

**Consideraciones de los representantes de los sectores académicos, técnicos y científicos que participaron en la Cuarta Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción de Riesgos de Desastres en las Américas. (Guayaquil, Ecuador – 27-29 Mayo 2014).**

El año 2015 será un hito por tres acuerdos globales importantes y relacionados:

- un marco de trabajo post-2015 para la reducción de riesgos de desastres (Marzo 2015),
- objetivos para el desarrollo sostenible (Septiembre 2015) y
- acuerdos de cambio climático del convenio UNFCCC (Diciembre 2015).

Reconocemos que los objetivos del desarrollo sostenible solo serán alcanzados si la reducción del riesgo de desastres (RRD) y la adaptación al cambio climático (ACC) se incorporan en un plan integral de desarrollo. El rol y valor de la ciencia son internacionalmente reconocidos como base para nutrir de información estos tres marcos de trabajo interrelacionados. Sin embargo, es de vital importancia que la investigación apoye políticas y prácticas basadas en evidencia científica, mostrando que la ciencia es útil, utilizable y de un uso permanente. Con el fin de lograr estos objetivos se proponen cuatro ejes de acción para el periodo posterior al 2015:

1. Investigación:

- Priorizar a la investigación científica multidisciplinaria como base para la generación de políticas y estrategias de gestión de riesgo de desastres a nivel local, nacional y global.
- Establecer programas para organismos gubernamentales locales, nacionales, regionales y globales y otras organizaciones para lograr una comprensión integral de la vulnerabilidad en la generación de riesgos, y para el desarrollo de estrategias de RRD más efectivas.

2. Educación y capacitación:

- Incorporar en la formación de niños, jóvenes y talento humano profesional el enfoque de gestión de riesgos.
- Reconocer la importancia de instituciones de educación superior en la generación y difusión de nuevo conocimiento, la formación de recursos humanos y el entrenamiento de profesionales para lograr un cambio de conducta social tendiente a la RRD y ACC.
- Apoyar y ampliar programas de grado y posgrado universitarios en gestión y prevención de riesgo de desastres en las Américas, así como programas para el entrenamiento de profesionales en RRD. Alentar un mayor uso de las plataformas vía internet para incrementar el acceso a estos programas.
- Proveer orientación sobre terminología, metodologías y estándares de evaluación de riesgo, su modelado, taxonomías y el uso de datos.

3. Integración:

- Desarrollar proyectos de RRD integrados, interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Coordinar la gestión y la integración de los resultados y datos existentes generados por universidades, organismos técnicos, centros de investigación, redes e iniciativas privadas y de la comunidad que trabajan en RRD para estimular el acceso libre.

4. Comunicación y transferencia de conocimiento científico:

- Asegurar que los datos y los resultados científicos que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres estén accesibles y comprensibles para los tomadores de decisiones, profesionales de manejo de riesgos y el público en general.
- Impulsar que los enfoques de investigación aporten a aplicaciones prácticas para involucrar a todos los sectores en la generación de conocimientos y prácticas para afrontar sus necesidades locales, diferencias culturales y temas de género.
- Promover la integración de bases de conocimiento reconociendo la importancia del conocimiento local y tradicional para la gestión de RRD.

En las Américas existen varias universidades, academias e instituciones científicas y técnicas gubernamentales que producen datos científicos de alta calidad y apoyan la práctica de la RRD y CCA.

Sin embargo, la comunidad de RRD ha identificado ciertas brechas que deberían ser consideradas en el nuevo marco de trabajo a partir del 2015. Para cubrir estas falencias hay una necesidad de mejorar la contribución de la comunidad científica a los tomadores de decisiones y la sociedad en general. En particular existe la necesidad de:

- (a) elaborar informes periódicos sobre riesgos de desastres actuales y futuros y sobre la situación actual de los esfuerzos para gestionar dichos riesgos a escala internacional, regional, nacional y local.
- (b) monitorear los avances hacia objetivos acordados internacionalmente para reducir las pérdidas en caso de desastres y la resiliencia ante los mismos.
- (c) brindar directrices sobre terminología, metodologías y estándares para la evaluación de riesgos, la modelización de riesgos, las taxonomías y la utilización de la información.
- (d) convocar a las partes interesadas para que identifiquen y den respuesta a las exigencias de investigación, información y pruebas científicas sobre la reducción del riesgo y la resiliencia.
- (e) promover la conformación y el fortalecimiento de redes científicas nuevas y existentes que fomentan comunidades de investigación, aprendizaje y práctica en RRD.
- (f) mejorar la comunicación de información y pruebas científicas complejas que apoyen la toma de decisiones de los que elaboran las políticas y otras partes interesadas.
- (g) desarrollar modelos, escenarios y herramientas que evalúen y muestren los beneficios económicos y sociales de la reducción de riesgo de desastres.

Para cubrir estas falencias sería útil considerar lo siguiente:

1. **Defender y reforzar las iniciativas y los programas existentes y futuros para una investigación integrada y una evaluación científica del riesgo de desastres.** Para asegurar que haya más investigación que pueda ponerse en práctica, queremos hacer especial hincapié en la importancia de diseñar, producir y entregar investigación junto con partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad. Se pretende involucrar las comunidades académicas, científicas, técnicas, e ingenieriles que se requieren para llevar a cabo investigación y conectarla con las políticas y la práctica de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en todos los sectores y a todas las escalas.
2. **Promover el establecimiento de un mecanismo científico-académico de carácter intergubernamental** que cumpla funciones de asesoramiento, y monitoreo de los avances de los países en el cumplimiento de los objetivos planteados para la RRD y la ACC en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible post 2015 y el sucesor al Marco de Acción de Hyogo. El mecanismo se inspirará en los programas, iniciativas y recursos existentes e introducirá nuevos elementos cuando sea apropiado.